Medidas aplicadas por la ONAT

Categoría: Sociedad
Creado: Miércoles, 07 Julio 2021 08:53
Escrito por Comunicadora AMPP
Visto: 344

Inició este primero de julio la Campaña de Declaración Jurada (DJ) del Impuesto sobre los Ingresos Personales para los agricultores cañeros con la reducción del tributo a un 2% y un descuento de 5 % como bonificación por pronto pago para quienes aporten antes del 30 de agosto de 2021.

El aplazamiento hasta el 31 de agosto del pago de los tributos de las personas naturales correspondientes al mes de junio, dispuesto en la Resolución No. 246 de 2021 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) y otras medidas que implementará la ONAT para enfrentar la Covid 19 fueron anunciadas en el sitio web www.mfp.gob.cu.

Las medidas, que se toman ante el incremento del número de casos de coronavirus en el país y fueron publicadas en una nota oficial del MFP , son seis y tienen como objetivo principal garantizar la restricción de la movilidad de las personas para ayudar a contener el contagio.

Están relacionadas con los trámites que se realizan en la Oficina de Administración Tributaria (ONAT) y los servicios que ofrece la institución y son las siguientes:

1. Suspender la atención presencial en las oficinas de la ONAT en todo el país.
2. Potenciar el uso de las vías telefónicas y digitales para la realización de trámites y prestación de servicios tributarios: Portal Tributario, correo consultas, chat de los perfiles en las redes sociales: Telgram, Facebook y Twitter.
3. Incentivar el pago de los tributos y otros aportes a través de los canales digitales: Telebanca, Transfermovil, Banca Remota y otros y mantener la bonificación consistente en el descuento del 3% del importe a pagar, establecida para las personas naturales.
4. Aplicar el ya citado aplazamiento hasta el 31 de agosto del pago de las obligaciones del mes de junio para las personas naturales, aprobado por la Resolución 246 del MPF, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 55 de 30 de junio.
5. Las oficinas municipales de la ONAT coordinarán con las sucursales bancarias y las personas jurídicas (empresas y otras entidades), el pago ordenado de las obligaciones tributarias durante el mes de julio y para ello incentivarán el empleo de los canales electrónicos Metro en Línea, Banca Remota y Virtual BANDEC.
6. Mantener en las oficinas el personal mínimo indispensable para garantizar las funciones de gestión, control de la recaudación y la de asistencia

Phoca PDF

Conozca esta y otras medidas en el Portal tributario www.onat.gob.cu.

Contáctenos por el correo consultas

Por la línea telefónica directa

Por el Canal de Telegram OnatdeCuba

Por las redes sociales

Phoca PDF